

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39490** ALICANTE

Don Antonio Rufas Tenas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia número 11 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (35.552.554 y 561 TRLC),

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 17 de julio de 2020 en el procedimiento voluntario abreviado con número 2019/19 de autos y NIG 03014-42-1-2019-0016268, se ha declarado en concurso al deudor D. Juan Manuel Gomez Mas, nacido en Alicante, el día 9 de mayo de 1972, hijo de Juan y de Teresa, con domicilio en Partida Rebolledo, Calle Fardacho, n.º 14 (Alicante) y provisto de DNI número: 21.506.233-Z; y D.ª Maria del Carmen Tari Marc, nacida en Alicante, el día 3 de junio de 1973, hija de Jose y de Carmen, con domicilio en: Partida Rebolledo, Calle Fardacho, n.º 14 (Alicante) y provista de DNI número: 33.491.903-Q.

Segundo.-Que a los deudores le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Antonio Hipolito Agullo de la Prida, con DNI 21.629.681 K, Auditor de Cuentas, con domicilio en Passeig de Comtat, n.º 64, entresuelo izquierda, 03820 Cocentanina, teléfono 365591661 y 600 575593, fax 365591223, correo electrónico antonio@asesoria-efem.es, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Art. 255 TRLC).

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 21 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Rufas Tenas.

ID: A200053328-1